



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 236

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 192002
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 192002

PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA

SECRETARIOS, SENADORES: RAMIRO ESPINO FERMIN Y JULIO ANT. GONZALEZ BURELL

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 1:35 HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA.	: PRESIDENTE
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL	: SECRETARIO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	: SECRETARIO AD-HOC
MANUEL O. ARCINIEGAS PANIAGUA	
GINNETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CELESTE GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
ENRIQUE LOPEZ	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	
RAMON RICARDO SANCHEZ	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (20)	

AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: JUAN H. MEDRANO BASSORA, RAMIRO ESPINO FERMIN, JOSE RAFAEL ABINADER, RAMON ALBURQUERQUE, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, GERARDO APOLINAR AQUINO, JOSE E. HAZIM FRAPPIER, DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ, JOSE ANTONIO NAJRI, BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ. (10)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 1:35 P.M.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No hubo.

INFORME DE COMISIONES

No hubo.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 2

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, nosotros vamos a solicitar que sea incluido en la Orden del Día la pensión correspondiente a la viuda del ex-Senador Darío Gómez y a sus hijos. Como recordarán, esta pensión quedó para hacerle una modificación en razón de que los menores que se titulaban no eran sujeto de derecho y por lo tanto no podían recibir los cheques, en ese sentido, después de llegar a un acuerdo con la familia se decidió que el cheque correspondiente a los 5 hijos menores salga a nombre de la señora madre del ex-Senador para que ella se los reparta en partes iguales a los 5 hijos y así se evita entonces que se tenga que hacer 7 cheques de pensiones. El cheque de la Viuda va aparte, e inclusive, la niña Osmerly, que significa como hija particular, se está traspasando al cheque de la viuda, porque es hija de la viuda, entonces se reduciría en cinco mil pesos el total general. Se harían 2 cheques, uno a nombre de Estebanía Mercedes Vda. Gómez por la cantidad de RD\$30,000.00 y el otro cheque se haría por RD\$25,000.00 que sería repartido entre los otros 5 hijos restantes a nombre de la Sra. María Delfina Martínez, Vda. Gómez.

En ese sentido, Sr. Presidente, vamos a solicitar que sea conocido en la Orden del Día esta pensión con su modificación.

SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, colegas Senadores, en el día de hoy un grupo de Senadores tenemos aquí un proyecto de ley de convocatoria a la Reforma Constitucional que hemos preparado después de varios estudios y un exámen exhaustivo de los mismos en el cual me voy a permitir dar lectura en el día de hoy y presentarle a su consideración.

CONSIDERANDO: Que amplios sectores de nuestra sociedad han venido reclamando de una reforma constitucional puntual que tienda al fortalecimiento del sistema democrático e institucional;

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el artículo 117 de la Constitución de la República, la necesidad de una reforma de esta índole deberá ser declarada por una ley que ordene la reunión de la Asamblea Nacional, determinando el objeto de la reforma e indicando los artículos de la Constitución sobre los cuales versará la misma;

CONSIDERANDO: Que es conveniente, por el momento, limitar la reforma a tres de los puntos consensuados durante alrededor de siete años de consultas y ponderaciones a nivel nacional.

VISTOS: Los artículos 49, 89 y 90 de la Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se declara la necesidad de modificar la Constitución de la República en sus artículos 49, 89 y 90.

Artículo 2.- La presente reforma tiene por objeto: Eliminar los colegios electorales cerrados; Eliminar la exigencia de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en las Asambleas destinadas a elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, y, Establecer que el Presidente de la República pueda optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo.

Artículo 3.- Se ordena la reunión de la Asamblea Nacional dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la presente ley.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, yo quiero solicitar que en vista de que este proyecto que ha presentado la Senadora Celeste Gómez merece mucha importancia y en razón de que posiblemente la semana próxima una gran mayoría de Senadores estaremos cumpliendo con nuestras funciones en España representando al Senado de la República y quizás no se pueda lograr el quórum, vamos a solicitar que este proyecto de ley sea incluido en la Orden del Día y declarado de urgencia para que pueda ser conocido hoy en dos lecturas consecutivas.

SENADOR IVAN A. RONDON SANCHEZ: Sr. Presidente, es para presentar el siguiente proyecto de ley.

EL SENADOR IVAN RONDON DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: Designar con el nombre de Quisqueya la Provincia Santo Domingo

Artículo 2: Designar con el nombre de Juan Pablo Duarte el municipio

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 3

Santo Domingo Este.

Artículo 3: Designar con el nombre de Ramón Matías Mella el municipio Santo Domingo Norte.

Artículo 4: Designar con el nombre de Francisco del Rosario Sánchez el municipio Santo Domingo Oeste.

Artículo 5: La presente ley deroga cualquier otra ley que le sea contraria total o parcialmente.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, colegas Senadores, es para someter dos pensiones que ya han ido 7 veces a la Cámara de Diputados, una es a nombre de Rafael Mercedes Peña Pérez, un muchacho joven que está inválido y que necesita esta pensión, la otra es a nombre de nuestro amigo y hermano Andrés Emilio Moquete Volquez, el cual ha trabajado por más de 30 años en esta Senado.

EL SENADOR DAGOBERTO DEPOSITO DICHAS PENSIONES POR SECRETARIA, SIN DARLE LECTURA.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, es para solicitar que las pensiones que nosotros solicitamos a nombre de Carmen Ortega y de unos cuatro profesores más, en la sesión anterior y que se aprobaron en primera, para que sea colocada en la agenda de la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Se reabre el turno de informe de comisiones.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A LOS SEÑORES GUSTAVO GUERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ, AMPARO PEREZ VDA. JIMENEZ Y HECTORRUBEN CORNIELLE.

La Comisión resolvió rendir informe favorable de los mismos tal y como se detallan a continuación:

Art. 1. Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$6,000.00 a los señores GUSTAVO GUERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ POLANCO Y ROQUE JACINTO GOMEZ.

Art. 2. Se aumenta de RD\$1,014.00 a RD\$6,000.00 mensuales a los señores AMPARO PEREZ VDA. JIMENEZ Y HECTOR RUBEN CORNIELLE.

Se solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RADHAMES A. RODRIGUEZ GOMEZ.

La Comisión resolvió rendir informe favorable del mismo tal y como se detalla a continuación:

. Se otorga una pensión del Estado de RD\$30,000.00 mensuales a favor del señor RADHAMES A. RODRIGUEZ GOMEZ.

Se solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES JOSEFINA DEL C. GUZMAN Y FRANCISCO ANT. GUZMAN, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 2988 DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2000.

La Comisión, resolvió rendir informe favorable y solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

Contrato a título de venta a favor de los señores JOSEFINA DEL C. GUZMAN Y FRANCISCO ANT. GUZMAN, una porción de terreno con una extensión superficial de 122.40 metros cuadrados, dentro de la parcela No.100-B, del Distrito Catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Los Minas, de esta ciudad valorada en la suma de RD\$30,600.00.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A LA SEÑORA FLERIDA GONZALEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2002.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 4

La Comisión rindió informe favorable del mismo y solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo primero.

. Artículo Primero: Se aumento a RD\$10,000.00 mensuales la jubilación del Estado concedida mediante decreto No. 710-86, a favor de la señora FLERIDA GONZALEZ.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A LA SEÑORA ARSENIA CRISTINA TORRES LOPEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2001.

La Comisión rindió informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado a favor de la señora ARSENIA CRISTINA TORRES LOPEZ, por la suma de RD\$15,000.00 mensuales.

Esta Comisión solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL LICENCIADO SUCRE HECTOR RAMIREZ GONZALEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2002.

La comisión rindió informe favorable del mismo y solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo primero.

Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado a favor del LIC. SUCRE HECTOR RAMIREZ GONZALEZ, de RD\$6,000.00 mensuales.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

- El informe que rinde la Comisión de Finanzas sobre la pensión del señor Sucre Hector Ramírez González, se deja para una próxima sesión.
- El informe de Finanzas, sobre la pensión en favor de Arsenia Cristina Torres López, para una próxima sesión.
- El informe que rinde la comisión de Finanzas, en relación a la pensión de la Sra. Flerida González, para una próxima sesión.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación al contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Josefina del Carmen Guzmán y Francisco Ant. Guzmán, para una próxima sesión.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación a la pensión del Sr. Radhamés A. Rodríguez Gómez, para una próxima sesión.
- El informe que rinde la comisión de Finanzas con relación a los proyectos de ley que conceden aumento de pensiones del Estado a los señores Gustavo Guerrero Pou, Apolinar Tavarez Polanco, Amparo Pérez Vda. Jiménez y Hector Rubén Cornielle, para una próxima sesión.

El proyecto de ley que somete el Senador Iván Rondón, sobre los nombres de la Provincia Santo Domingo y los municipios, se envía a una comisión especial compuesta por Ginnette Bournigal de Jiménez, José Alt. González Espinosa, Iván Rondón y Ricardo Sánchez.

- El proyecto de pensión que somete el Senador Dagoberto Rodríguez, en favor del Sr. Rafael Mercedes Peña, se envía a la Comisión de Finanzas.
- La pensión que somete Dagoberto Rodríguez, en favor del señor Andrés Emilio Moquete Volquez, se envía a la Comisión de Finanzas.
- El proyecto de ley que fue sometido para la viuda del Senador Darío Gómez y su madre, se ha solicitado la inclusión en la Orden del Día.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en incluir esta pensión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 18 PRESENTES. INCLUIDO)

- Las solicitudes de aumento de pensión sometidas por Enrique López a los profesora Flora Tolentino, Ambrosina Alejo, Alejandro Gomeña, Evangelista López, Estela Peña y Carmen Ortega, se solicita su inclusión.

Los señores Senadores que estén de acuerdo en que se incluya en la Orden

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 5

Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 18 PRESENTES. INCLUIDO)

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Sr. Presidente, yo quiero solicitar que se incluya en la Orden del Día los aumentos de pensiones de los señores Amparo Pérez Vda. Jiménez y el Ing. Guerrero Pou, que están juntas en un sólo proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión del proyecto de ley que concede pensiones a los señores Amparo Pérez Vda. Jiménez, Gustavo Guerrero Pou, Apolinar Tavares y Roque Jacinto Gómez, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 18 PRESENTES. INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la inclusión en la Orden del Día el proyecto de ley que convoca a la Asamblea Nacional Revisora.

Los que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 19 PRESENTES. INCLUIDO,)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta del Senador Enrique López, que sea declarado de urgencia este proyecto de ley de Convocatoria a la Asamblea Nacional Revisora.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 19 PRESENTES. DECLARADO DE URGENCIA)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4 y 7 DE LA LEY 80-99, DEL 22 DE JULIO DEL AÑO 1999, QUE AUMENTA EL MONTO QUE DEBEN PAGAR POR CONCEPTO DE LICENCIA O PERMISOS DE OPERACION LAS BANCAS DE APUESTAS DEPORTIVAS. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR, DESARROLLAR Y PROMOVER EL TURISMO ENTRE AMBAS NACIONES. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador González Burell dio lectura a dicho convenio)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este convenio, en su única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LAS ENMIENDAS A LOS PARRAFOS 4, 12 y 13 DE LAS REGLAS DE FINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO, DE FECHAS 10 DE ENERO DE 1991, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1979 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, RESPECTIVAMENTE. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador González Burell dio lectura a dichas enmiendas)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar estas enmiendas, en su única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 6

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador González Burell dio lectura a dicho convenio)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este convenio de cooperación, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ARMANDO PEÑA PEÑA. (PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ).

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR BIENVENIDO AQUINO PIMENTEL.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR SANTOS MENDEZ.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX ANTONIO VARGAS TINEO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 474.58 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 118-PARTE, DEL D.C. NO. 3, DEL D.N., UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS LOCUTORES, SECTOR ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$189,832.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este contrato de venta, en única lectura, favor levantar su mano derecha.

(14 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBERTO ANTONIO HICIANO DE LEON, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 129.64, METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 24-PARTE, DEL D.C. NO. 12 DEL D.N., UBICADO EN LA CALLE EDUARDO BRITO, ESQ. JOSE NICOLAS CASIMIRO, DEL SECTOR BO. SAN MIGUEL, BUENOS AIRES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$103,712.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 7

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSA MARIA MARGARITA TEJEDA VDA. SALCEDO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 606 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 252-PARTE, DEL D.C. NO. 5, DE BANI, UBICADA EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESQUINA NICOLAS DE GURIDI, DEL SECTOR SABANA BUEY, PROVINCIA PERAVIA, BANI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$106,050.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESTEBANIA MERCEDES VDA. GOMEZ Y LOS 5 HIJOS MEJORES DEL SENADOR.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Enrique López ha introducido una modificación a este proyecto, el cual dice la manera siguiente:

- Se modifica el Art. 2, para que se otorgue una pensión de RD\$5,000.00 pesos mensuales a los hijos menores del extinto Senador Darío Gómez, cuyos nombres se describen a continuación: Alvaro Gómez Hernández, Darlene Gómez Días, Juan Alberto Gómez Lanfranco, Domingo Gómez Lima y José Miguel Gómez Ventura.

PARRAFO: El cheque correspondiente se expedirá a favor de la señora MARIA DELFINA MARTINEZ VDA. GOMEZ, abuela de los menores beneficiados de la presente ley, quien se encargará de distribuir el dinero correspondiente en partes iguales a cada uno de ellos.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, nosotros hemos creído justo el hecho de que los hijos menores de Darío Gómez puedan recibir una pensión que le permita por lo menos cubrir sus necesidades. Usted encontrará, Sr. Presidente, que en el proyecto original habla de Osmerly Gómez, pero Osmerly fue excluida en la parte de la modificación, en razón de que ella está bajo la tutela de la Vda. del Senador y por lo tanto ella va a recibir los mismos beneficios de la pensión que recibirá la viuda de Darío Gómez.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del hemiciclo, la pensión a los hijos y viuda del Senador Darío Gómez que habíamos conocido con la modificación al Art. 2, como ya leímos.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

Primera lectura

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIONES DE RD\$1,014.00 A RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES PROFESORES FLORA TOLENTINO, AMBROSINA ALEJO, ALEJANDRO GOMERA, EVANGELISTA LOPEZ, ESTELA PEÑA Y CARMEN ORTEGA.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIONES DE RD\$1,014.00 A RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO GUERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ POLANCO,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 7

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSA MARIA MARGARITA TEJEDA VDA. SALCEDO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 606 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 252-PARTE, DEL D.C. NO. 5, DE BANI, UBICADA EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESQUINA NICOLAS DE GURIDI, DEL SECTOR SABANA BUEY, PROVINCIA PERAVIA, BANI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$106,050.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESTEBANIA MERCEDES VDA. GOMEZ Y LOS 5 HIJOS MEJORES DEL SENADOR.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Enrique López ha introducido una modificación a este proyecto, el cual dice la manera siguiente:

- Se modifica el Art. 2, para que se otorgue una pensión de RD\$5,000.00 pesos mensuales a los hijos menores del extinto Senador Darío Gómez, cuyos nombres se describen a continuación: Alvaro Gómez Hernández, Darlene Gómez Díaz, Juan Alberto Gómez Lanfranco, Domingo Gómez Lima y José Miguel Gómez Ventura.
SE LE AÑADE UN PARRAFO

PARRAFO: El cheque correspondiente se expedirá a favor de la señora MARIA DELFINA MARTINEZ VDA. GOMEZ, abuela de los menores beneficiados de la presente ley, quien se encargará de distribuir el dinero correspondiente en partes iguales a cada uno de ellos.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, nosotros hemos creído justo el hecho de que los hijos menores de Darío Gómez puedan recibir una pensión que le permita por lo menos cubrir sus necesidades. Usted encontrará, Sr. Presidente, que en el proyecto original habla de Osmerly Gómez, pero Osmerly fue excluida en la parte de la modificación, en razón de que ella está bajo la tutela de la Vda. del Senador y por lo tanto ella va a recibir los mismos beneficios de la pensión que recibirá la viuda de Darío Gómez.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del hemiciclo, la pensión a los hijos y viuda del Senador Darío Gómez que habíamos conocido con la modificación al Art. 2, como ya leímos.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

Primera lectura

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIONES DE RD\$1,014.00 a RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES PROFESORES FLORA TOLENTINO, AMBROSINA ALEJO, ALEJANDRO GOMERA, EVANGELISTA LOPEZ, ESTELA PEÑA Y CARMEN ORTEGA.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIONES DE RD\$1,014.00 A RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO GUERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ POLANCO,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 9

por el continuismo del Dr. Balaguer no pude lograr mis objetivos. Llega el Partido Revolucionario al Poder, posteriormente, partido éste que tenía en su formación la filosofía del anticontinuismo, de la antireelección, porque había sido fundado en el gobierno de Trujillo en el 1939 y luego la dictadura de Trujillo le hizo arraigar de manera continua y permanente ese sentimiento que se convirtió en una filosofía en un principio del partido del antireeleccionismo de Trujillo y que luego continuó con el gobierno de Balaguer. El PRD llega al poder, se produce una reforma a la Constitución y la misma elimina la reelección de manera continua, pero hoy nosotros en el poder alegremente instalamos la reelección de manera continua, ya nos olvidamos de todo aquello, de todos aquellos muertos, de aquellos discursos vibrantes del Dr. Peña Gómez y de nuestros líderes del pasado, ya eso se olvidó, y nosotros hoy, independientemente de lo que el Presidente de la República desea que no le traten ese problema ahora de la reforma a la Constitución, porque ya él lo manifestó, que porqué no dejamos eso para luego y mucho menos la reelección para él, porque el asunto se disfraza muy bien de que no es para el Presidente, si no para cualquiera que desee ser reelecto en lo adelante, pero la intención, Sr. Presidente, pueblo dominicano, está disfrazada, la intención es que el Presidente Hipólito Mejía debe ser un esclavo de la gente que está rodeado de él, aún en contra de su voluntad. Yo creo que con eso le hacemos mal al Presidente y al gobierno, el Presidente ha reiterado en mi presencia que no anhela la reelección presidencial y lo reiteró ayer a uno de sus hombres de más confianza.

Yo creo que esta forma apresurada, de espaldas al pueblo, con pocas consultas, es una reforma limitadísima de 3 puntos, yo creo que es llevar al pueblo en una situación en el que podría perder de nosotros hasta la confianza, porque posteriormente podríamos hacer una reforma más profunda, el pueblo dominicano la requiere, pero con tiempo y con consulta al pueblo. Yo creo que esto podría ser hasta inconstitucional, porque repito, el Presidente Mejía ha manifestado y reiterado mil veces que no quiere ser nuevamente candidato, que no se va a reelegir, pero todo va dirigido hacia ahí, y yo entiendo que es inconstitucional porque la ley no tiene carácter retroactivo y el Presidente Hipólito Mejía, como han dicho algunos juristas, no puede reelegirse porque fue electo en una Constitución en la que dice que no puede ser reelecto la persona que se reeligió en el tiempo de ella. Lo hemos visto en la prensa nacional, pero yo he hecho mis consultas y tengo mis convicciones también de gente experimentada que nos lo han hecho saber.

Yo creo que el Presidente de la República, honorable ciudadano que hace una labor, como pocos Presidentes que hemos tenido, yo creo que se ha ganado la confianza de todos los dominicanos, de los de su partido y de los no partidarios de él, yo creo que ha jugado un papel preponderante, yo creo que ha hecho un papel estelar, yo creo que ha tenido un manejo pulcro de los recursos públicos, yo creo que ha establecido las reglas del juego bien claro y el país va hacia los caminos del progreso y del desarrollo, porque el Presidente de la República ha trabajado a favor de que la gente tenga confianza, pero muchos hombres y muchas mujeres en el PRD pueden ser candidatos a la Presidencia, hay una cartera en la espera de que se le llegue su oportunidad, y porqué querer castrarlos y castrarlas cuando el propio Presidente de la República ha dicho que no lo acepta? cuantas frustraciones van a experimentar los que hoy aprueben eso en contradicción y en irrespeto a lo que el Presidente de la República ha reiterado.

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, lamento en el alma que no se permitiése ahorita discutir la procedencia o no de la declaración de urgencia de este tema, porque en eso se envuelve el riesgo de la inutilidad del esfuerzo. No ha habido en este Senado, y tengo 8 años aquí, esa declaratoria de urgencia de temas importantes que hayan prosperado, pero la gente que definitivamente no aprende de sus propios golpes en los pies, y se ha dicho que los tropezones son los que hacen levantar los pies.

Nosotros aprobamos esta ley de convocatoria a la reforma Constitucional de la República con 28 artículos reformados, está firmada por todos los que están aquí, y ahora la reducimos a 3 puntos, ¿qué significa eso? que todo eso fue "pluma de burro", que no servía para nada lo que habíamos aprobado. ¿porqué si aprobamos una reforma de 28 puntos ahora la reducimos a 3?, ¿queríamos o no queríamos la reforma? yo creo que se ha hecho una reducción innecesaria, lo que teníamos que aprobar eso, la que aprobamos en aquella ocasión, la que declararon inconstitucional, porque esa satisface el conjunto de los reclamos de una gran mayoría de la sociedad y también satisface el reclamo de los que son mayoría en el

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 10

Congreso de la República hoy, entonces ¿porqué si usted puede lo más se conforma y se reduce a lo menos? porque estamos siendo demasiado inmatiatista. Este fue el proyecto que yo trabajé durante mucho tiempo con el Senador Darío Gómez y este fue el proyecto que todos firmamos aquí, ahora le quitamos 25 puntos y lo ponemos aquí, y más que eso volvemos y lo declaramos de urgencia sin necesidad, porque yo lo sostengo, yo lo he dicho, yo lo apoyo, yo estoy comprometido con la reforma de contenido y quería que fuera una reforma suficientemente amplia, concienzuda, que democratizara más la vida del país, que modernizara más la nación, que adesentara más la democracia, pero ésto se ha hechado al olvido y solo se quedan con 3 puntos.

Yo fui de los que firmó en el Palacio Nacional en el 1994 la reforma del 1994, no en el Congreso, en el Palacio, el acuerdo para que se reformaran esos puntos y se estableció como un fundamento que los gobiernos de mayorías simple cada vez que se han elegido en el país dejaban un amplio abanico de oposición, se elegía un gobierno de mayoría simple, con 33% y 34% y entonces tenía un 64% en contra de la población y hacía del país una especie de tumulto permanente y de ingobernabilidad a cada rato, por eso fue que se estableció que los gobiernos fueran de amplia mayoría y amplia mayoría era la mitad más uno, por eso fue que se puso el 50% más un voto, en ese momento perjudicaba al Dr. Peña Gómez, pero lo importante es si eso es una base de mayoría para un gobierno. Ese por ciento establecido no impidió que el Presidente Mejía ganara, ahora lo vamos a reducir a simple mayoría; yo creo que en eso también no hemos pensado adecuadamente. Lo que es válido para "juan" es válido para "juana", cualquier alianza hace una mayoría simple y se perdió todo el esfuerzo.

Ustedes se recuerdan con los serones y las camionetas estaban llenas de cédulas en el 1994 y que se peleó a más no poder para que hubieran cédulas confiables, pero ahora la Junta expide duplicados tanto como lo vaya a buscar el elector, lo que sirve de control un poquito todavía son las listas cerradas en las mesas, pero eso se va también en estos 3 puntos. Hay un quórum inmenso en contra de los llamados colegios cerrados, porque los ciudadanos no pueden hacer un sacrificio cada 4 años para pasar 3 horas en una mesa, qué sentido de responsabilidad con la nación se tiene?

El otro punto, el punto principal, de que se le permita a un ciudadano que alcance la Presidencia de la República, el derecho a repostularse, es un derecho legítimo, es una acción que no limita a los derechos ciudadanos, si no que los amplía, porque primero tiene que pasar por la respuesta de su partido y después tiene que pasar por la respuesta del pueblo, son cosas diferentes. Por eso, mientras he respaldado y respaldo el derecho a la repostulación por un único segundo período, no respaldo los otros 2 puntos, porque esos son los que han permitido adecentar un poco el sistema electoral dominicano, lo estamos echando hacia atrás sin necesidad.

En este proyecto nosotros acordamos que para que terminara la bagabundería, el tráfico de influencia, la compra de distritos municipales, se reformara el Art. 89 para que también fueran electos los encargados de las juntas municipales y los 3 miembros asambleístas, también se va al suelo. En este proyecto nosotros acordamos elevar a la categoría a rango constitucional el problema de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, se nos va al suelo también. En este proyecto se aprobó que debía hacerse la elección, no solo como dice la Constitución de un Senador por provincia, si no también de 3 Senadores por acumulación nacional de votos y un número mayor de Diputados, también se nos va al piso, se deja sin efecto, lo que significa que aprobamos una serie de cosas anteriormente que ahora renunciamos a ella y lo peor es la declaración de urgencia, porque ¿qué razón puede impedir que este Congreso volviera a reunirse el lunes o el martes? pero la mayoría en los Congresos, como en todos los sitios del mundo donde no hay dictadura son las que deciden y la mayoría ha decidido a solicitud del Senador Enrique López, conocerlo en dos lecturas de urgencia. Yo creo que eso no nos ayuda en el proceso de reforma y le hace daño talvez al que ha sido el objetivo principal, permitir la repostulación con la cual, repito, yo respaldé y respaldo, pero no respaldo que se haya reducido a 3 puntos una reforma de esta naturaleza cuando se han hecho tantos esfuerzos, se han desarrollado tantas discusiones, se ha gastado tanto dinero, ¿porqué dejar las propuestas guardadas para un futuro cuando es el mismo órgano con calidad que la va a producir? aplazar en este caso yo creo que no hace daño.

Yo quería dejar testimonio claro de que era partidario y soy partidario de la reforma Constitucional, pero que quería y quiero que se modificaran los artículos 89, 90, 21, 25, 49 y otros, 28 artículos que

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 11

están consignados y que ya todos habían votado ésto. Esa era mi intención, mi propósito no era sabotear la discusión, sino facilitar, y cuidarla de que no cayera en el vacío nuevamente. Vamos a ver si los Diputados complacen en esta ocasión el trabajo del Senado si no se produce lo que se produjo en ocasiones anteriores.

SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO: Sr. Presidente, colegas Senadores y Senadoras, la reforma de la Constitución que fue aprobada en dos ocasiones aquí en este Senado de la República y el Senador Vicente Castillo sabe que los días de sesión del Senado son los martes, miércoles y jueves, es decir que no hay nada oculto aquí, es una ley que todo el mundo está conciente de lo que se está tratando y está conciente de qué es la reforma de la Constitución, qué es la reelección presidencial, que es el punto más importante, el compañero Vicente lo sabe, es un proyecto que se ha debatido aquí por años y años y es un clamor de todos los pueblos de que se haga una reforma a la Constitución que le permita al Presidente de la República volver a postularse nueva vez, porque con el trabajo que está haciendo el Presidente de la República el pueblo pide clamor que nueva vez sea reelegido por el pueblo dominicano. Es verdad que es una reforma de 3 puntos, pero la anterior no fue de 28 puntos, si no de 6 puntos, la que sí se hizo de 28 puntos fue la que se hizo con el compañero Darío Gómez, que fue la que preparó, pero la que nosotros aprobamos que aprobó la Cámara de Diputados tenía 6 puntos, no 28 como era el anterior, eran 6 puntos.

Yo creo que nosotros los Senadores y los Diputados tenemos el compromiso de hacer una reforma a la Constitución donde los colegios cerrados ya no tiene porqué existir, donde una mujer tiene que durar 5 ó 6 horas en un colegio para poder votar o el hombre en la tarde, eso no tiene razón de ser, los colegios cerrados que ya han pasado cumplieron con su objetivo, ahora yo creo que se puede votar y abrir lo que son los colegios para que se vote a cualquier hora, porque la seguridad que tiene la JCE ahora, con la foto en el Padrón Electoral le permite mayor control y eso garantiza que mayor cantidad de dominicanos puedan ejercer el derecho a votar.

Con respecto al siguiente punto que es el 50% más un voto, yo creo que en este país hay que hacer un punto intermedio o de un 40% para las elecciones que sería lo más indicado o podría ser la mayoría simple. Creo que es un punto a tratar, es un punto importante en la reforma de la Constitución, porque sacar 50% más un voto en unas elecciones general es difícil y eso se demostró en el año 2000 con el compañero Hipólito Mejía.

Señores, yo creo que debemos de votar por este proyecto de ley, démosle la oportunidad al Presidente de la República, porque él puede decir que aspira la Presidencia nueva vez cuando la Constitución se lo prohíbe, si la Constitución se lo prohíbe en este momento él no puede hablar de reelección, no puede hablar de repostulación porque estaría faltando a la Constitución de la República, y si no quiere ese es su derecha, pero creo que debemos darle la oportunidad para que siga trabajando en beneficio de cada una de las regiones y de cada uno de los pueblos del país dominicano, porque lo hecho muy bien y le falta mucho por hacer.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Sr. Presidente, hemos tomado la palabra en este momento para decir que lo que estamos aprobando aquí hoy es la ley que declara la necesidad de la urgencia, que es para que Senadores y Diputados nos reunamos y que estudiemos entonces los puntos que se están tratando. Senador González Espinosa en el Art. 89 está contemplado también lo que podría ser la votación de los municipios, porque se habla de los municipios, también está en los demás artículos.

Nosotros tenemos que saber que el pueblo dominicano, al que nosotros nos debemos, ha decidido que se busquen los mecanismos necesarios para que se hagan unas elecciones masivas. Estamos teniendo en todas las elecciones un 60% y un 62% y a veces quizás menos o más de abstención en cada elecciones, razón por la que significa de que el pueblo no esta contento con el sistema de votación de colegio cerrado, razón de que las mujeres, que son las que tienen que darle desayuno a los hombres y a sus hijos, esa gente quizás tienen que atender más necesidades y el hecho de tener que coger a las mujeres y centralizarla desde por la mañana, la mayoría con hijos, yo creo que es innecesario que tratemos de congregar a todas las mujeres desde por la mañana hasta la una o las dos de la tarde, pero no menos cierto es también de que realmente aquí no existe colegio cerrado, yo he dicho en dos o tres ocasiones que aquí ni hay inamovilidad de la justicia ni hay colegio cerrado, la prueba de lo primero es de que hace dos semanas cambiaron 4 jueces, entonces aquí hay una movilidad de la Suprema, no de la justicia, porque los jueces de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 12

Corte, de Instrucción, de Paz y de Juzgados de Primera Instancia se cambian a cada rato, pero tampoco hay colegios cerrados, porque usted va al colegio cerrado y se inscribe a la 1:00 P.M. o a las 2:00 P.M. y se va a acostar para su casa y vuelve a las 5:00 P.M. y vota, entonces no hay colegio cerrado. Otra cosa es que si se fuera a hacer un fraude y usted estuviera inscrito en otro colegio también tiene tiempo de irse a inscribir e ir a votar al otro también, yo creo que la seguridad y la garantía que ha dado la JCE con el sistema del Padrón fotográfico es ya una causa suficiente para que le demos la libertad al votante de ir a votar cuando quiera y podremos comprobar entonces que ese porcentaje tan elevado de abstención se va a reducir.

No todo lo que uno quiere es posible, yo había solicitado de que se incluyera que se moviera el día del voto de las elecciones, para que se pudiera poner en la segunda del mes de mayo, en razón de que cuando el 16 de Mayo cae día de trabajo la abstención es grande, y principalmente ahora que es una petición que me hizo la comunidad dominicana en Puerto Rico, de que si en Puerto Rico el 16 de Mayo cae jueves no van a poder votar, porque no van a conseguir que le presten las escuelas para hacer los centros de votación, porque en esa fecha están de exámenes los alumnos de Puerto Rico y no habrá a donde meter a 300 mil dominicanos que residen en Puerto Rico y mucho menos los patronos le van a dar el día libre, por lo tanto, yo creo que sería prácticamente insuficiente que se pusiera el voto en Estados Unidos si no le vamos a dar las facilidades a los dominicanos que residen en ese país para que puedan ejercer el voto.

Tenemos que saber que el Presidente Hipólito Mejía ha dicho en varias ocasiones, y a mí personalmente, que él no se repostularía, pero las circunstancias de los pueblos de los hombres tiene que ir cambiando, y esta posibilidad que se podría abrir con la aprobación hoy de esta ley que declara la necesidad de la urgencia, podría ser que Hipólito no la acepte porque no es para él, las leyes no se hacen en particular para nadie, aquí no se dice que esto es para que Hipólito Mejía se reelija, sino para que los Presidentes puedan tener una oportunidad para reelegirse, pero sí yo creo y esto es lo que me ha convencido a mí para que hoy esté parado aquí defendiendo este proyecto, yo que fui de los más acérrimos contrario a este proyecto, quiero decirles que yo jamás me iría contra la decisión de mi pueblo y mi pueblo y el país determinaron que están conforme con Hipólito Mejía, que están conforme con Hipólito Mejía, que están conforme con el sistema de gobierno que lleva el PRD y la prueba de ello es de que de 24 Senadores que teníamos, ahora hemos ganado en 29 provincias. Yo creo que esta demostración de respaldo, que no la tuvo el PLD en sus elecciones de medio término, si no que desde el 1998 se le dijo a Leonel y al PLD -no lo queremos-, cuando en el 1998 vinimos aquí 24 Senadores electos por el PRD. Yo creo que hay que seguir la secuencia de los pueblos y que usted no puede nadar contra la corriente. Si el pueblo quiere que el PRD le siga gobernando, ¿porqué no dejar abierta la posibilidad de que el pueblo como soberano que es, tenga la oportunidad de elegir. Pero no estamos aquí eligiendo a Hipólito Mejía, por la sencilla razón de que si decidiera optar el Presidente Mejía por un segundo período tendría que someterse al riguroso sistema de la elección de las convenciones de nuestro partido y si la convención del partido lo eligiera, tendría que someterse al más fuerte rigor que es en las elecciones nacionales, por lo tanto yo creo que aquí no se le está poniendo un regalo a nadie, sino abriendo una posibilidad que podría ser favorable para el PRD, o en su momento ser contraria, porque las leyes son adaptables a los tiempos.

Yo creo que ni con la popularidad que tenía Hipólito Mejía se podría llegar al 50% más uno, significa que no es una tarea fácil, por eso debe ser modificado. No se está aboliendo el porcentaje, no se está hablando de mayoría simple, se ha reducido el porcentaje, que lo ideal es un 40%, para que podamos librar a este país de esa misión de que todos los años hay unas elecciones, imagínense, todavía no hemos salido de las elecciones, estamos todavía contando votos, y ya nos vamos a entrar en la campaña electoral presidencial a menos de dos años, y después, si no tuviera ningún partida el 50% más uno, habría que hacer otras elecciones 45 días después y luego inmediatamente empezamos la campaña de los Senadores, Diputados y Síndicos otra vez.

Yo creo, Sr. Presidente, colegas Senadores, que el país me convenció con los votos, porque no es verdad que yo quiero ser un candidato perdedor, no es verdad que yo quiera que mi partido pierda, yo he creído en las circunstancias, un hombre con el que me forjé, un hombre con el que me crié, un hombre que me hizo quizás el hombre que soy hoy, el Dr. José Fco. Peña Gómez, del cual me siento orgulloso de haber estado al lado de él unos 8 años, me enseñó que la reelección no era buena, pero me enseñó

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 13

que la reelección no era buena porque desde que nacimos teníamos a trujillo, cuando crecimos teníamos a Balaguer, o sea, no hubo oportunidad, aquí no se va a poner ahora un plazo de que usted se queda eterno. Si un Presidente sale bueno el país lo eligirá por 4 años más, pero no lo vamos a tener por 30 años, porque la propia ley lo esta prohibiendo.

Ya aquí hemos avanzado, la paz, la democracia y la tranquilidad con la que vive la República Dominicana, nos da la oportunidad a nosotros de elegir libremente a nuestro Presidente, en tal sentido, nosotros hemos decidido votar favorablemente por este proyecto porque entendemos que la decisión que tomó el pueblo dominicano de ratificar la forma de gobierno del Presidente Mejía, eso es lo que yo estoy respaldando hoy aquí.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, quiero decirle a Senador Vicente Castillo que ¿inconstitucional de qué? si nosotros somos legisladores, si nosotros somos Senadores y somos nosotros los que tenemos que llevar la voz cantante, entonces ¿inconstitucional porque aprobemos un proyecto que con todo lo de la ley se presenta en el Senado y que se libera de trámites?, ¿pero usted no vé todo los días que nosotros vivimos liberando de trámites las cosas?, inconstitucional un proyecto que estamos debatiendo desde el 1994, y que aún él no estando aquí hicimos vistas públicas en todo el país con excepción de la provincia Sánchez Ramírez. Ahí donde está parado el Senador Julio Ant. González Burell, nuestro querido Senador fallecido Darío Gómez, se paró y dijo todo lo que tenía que decir con respecto a ese proyecto y que precisamente nosotros vamos a hacer posiblemente la semana próxima un acto en donde vamos a recolectar todo lo que dijo y todo lo que habló en las dos últimas intervenciones nuestro amigo y hermano Darío Gómez, entonces ¿porqué decir que es inconstitucional? si nosotros representamos la Constitución de la República.

Yo considero, Sr. Presidente, que lo que tenemos es que votar, y los que no estén de acuerdo que no voten y los que estén de acuerdo, pues que voten. Aquí mayoría gana, y si la mayoría decidió que va a ser declarado de urgencia pues vamos arriba y vamos a hacer lo que se tiene que hacer.

SENADOR JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, colegas Senadores, en la República Dominicana hay precedente en cuanto a lo que se refiere a la declaratoria de urgencia de una ley que convoca la Asamblea Revisora, la última fue precisamente en el 1994 y recientemente la Ley de Lavado, pero en referencia a lo que decía nuestro colega Vicente Castillo refiriéndose a que podía ser declarada inconstitucional, pero en 1994 precisamente cuando se conoció la reforma de la Constitución de la República fue aprobada de urgencia en el Senado de la República, siendo Jose Osvaldo Leger el Presidente del Senado, pero aún más, en 1994 fue precisamente cuando se violentaron todos los acuerdos que habían hecho las fuerzas políticas nacionales con la participación de la Fundación Siglo 21 y todas las instituciones de la República Dominicana precisamente sobre las reformas Constitucionales de esa época donde se estableció y se firmó el 40% y después fue llevado al 50% cuando se llegó a la Asamblea Nacional, cuando se engañó al Dr. José Fco. Peña Gómez, cuando se engañó a la sociedad civil y cuando se engañó al pueblo dominicano, entonces Sr. Presidente, si el pueblo dominicano ha reiterado el respaldo al PRD, si nosotros hemos hecho vistas públicas en todo el territorio nacional y en diferentes instituciones del país y entonces ¿porqué hablar de que se está apresurando? cuando lo que el pueblo dominicano esperaba era que el día 17 de mayo se convocara el Senado de la República o la Cámara de Diputados para conocer la ley que convocaba la Asamblea Revisora, sin embargo se ha actuado con todo el cuidado posible y estamos hablando de una reforma solamente en 3 artículos de la Constitución de la República, precisamente para dejar que el futuro pudiera hacerse la reforma tan amplia como sea necesario que han planteado diferentes instituciones del país y diferentes fuerzas políticas nacionales, pero la realidad es Sr. Presidente, que seríamos nosotros unos irresponsables si este Congreso Nacional, después de 7 años de trabajo intenso, si nosotros no somos quienes realizamos las modificaciones necesarias y pertinentes a las Constitución de la República para hacer que esta Constitución sea más viable a la situación política nacional y a la situación que vive la República Dominicana, por lo tanto, yo voy a pedir, Sr. Presidente, que como este tema ha sido suficientemente debatido en todos los escenarios, y en esta sesión, que se cierre el debate y se proceda a votar.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos el cierre de debate que propone el Senador Jesús Vásquez Martínez.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 236 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 14

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con el cierre de debate, que lo expresen levantando su mano derecha.

(13 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación el proyecto de ley de reforma a la Constitución, en los artículos 49, 89 y 90.

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSO: Sr. Presidente, yo voy a solicitar que se someta a votación artículo por artículo.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a complacer al Senador González Espinosa.

ARTICULO 1.- Se declara la necesidad de modificar la Constitución de la República en sus artículos 49, 89 y 90.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 18 PRESENTES. APROBADO)

PRIMERA LECTURA

ARTICULO 2.- La presente reforma tiene por objeto eliminar los colegios electorales cerrados, eliminar la exigencia de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en la Asamblea destinada a elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República y establecer que el Presidente de la República pueda optar por un segundo y único período Constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

PRIMERA LECTURA

ARTICULO 3.- Se ordena la reunion de la Asamblea Nacional dentro de los 15 días siguientes de la publicación de la presente ley.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

PRIMERA LECTURA

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos esta sesión y convocamos de inmediato para la sesión extraordinaria.

SE CIERRA LA SESION, HORA 3:12 P.M.

Andrés Bautista García
Presidente

Ramiro Espino Fermín
Secretario Ad-Hoc

Julio Ant. González Burell
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Senadores presentes en las sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria